

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 17 de octubre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, septiembre 23 del 2022.



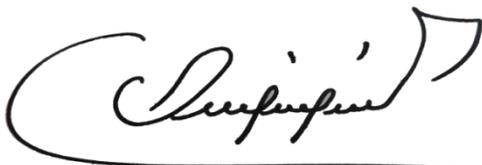
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, septiembre veintitrés del dos mil veintidós.

En atención a lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por **ASISCOOP LTDA** en contra del señor **HORACIO TORRES ARIZA**, se ordena cancelar la orden de pago emitida por el Despacho el 11 de junio del 2010 sobre el depósito judicial No. 454010000217599. No se genera nueva orden de pago en razón a que, desde abril del 2011 la parte interesada no se ha presentado para el trámite de la reclamación.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de septiembre de 2022. No. 173.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **577ddcadcbf0ae60783fe7a8af3d65f7ed6e79552f26327ab4b617205ae477c7**

Documento generado en 22/09/2022 04:32:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>